

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Gerencia de Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de 18 de agosto de enero de 2016, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Técnico Superior en Documentación Sanitaria -Personal Técnico No Titulado- en el Hospital de Barbastro.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de 18 de agosto de 2016 ("Boletín Oficial de Aragón" número 206, de 25 de octubre), y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de 7 de marzo de 2017, por la que se publicaron las puntuaciones definitivas de la prueba teórico-práctica y la puntuaciones provisionales resultantes de la valoración de los méritos de los aspirantes admitidos, y teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Selección, esta Gerencia del Sector de Barbastro, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	VIA DE ACCESO	PUNTUACIÓN PRUEBA	PUNTUACIÓN BAREMO	PUNTUACIÓN TOTAL
LÓPEZ BEGUERÍA, BELÉN	LIBRE	83,00	10,50	93,50
PENA SÁNCHEZ, AMAYA	LIBRE	69,50	29,13	98,63
PLOU FELIPE, M ^a DEL PILAR	LIBRE	80,00	20,03	100,03

Segundo.- En base a las puntuaciones alcanzadas, proponer para el desempeño de la plaza a D.^a María del Pilar Plou Felipe.

Tercero.- Publicar la lista, ordenada por puntuación y con vigencia de un año, que servirá para efectuar los sucesivos llamamientos con objeto de cubrir las necesidades de carácter temporal, de la mencionada categoría, en el Hospital de Barbastro:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	PLOU FELIPE, M ^a DEL PILAR
2	PENA SÁNCHEZ, AMAYA
3	LÓPEZ BEGUERÍA, BELÉN

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Servicio Aragonés de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barbastro, 30 de marzo de 2017.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud

Por delegación, Resolución de 26/01/2006, BOA nº 19 de 15 de febrero

El Gerente de Sector de Barbastro

Por Orden de 17 de mayo de 2016, del Consejero de Sanidad

El Gerente de Sector de Huesca

GERENCIA DE SECTOR DE BARBASTRO

Ctra. Nacional, Km. 2,10
22300 BARBASTRO (Huesca)

Fdo.: Juan M. García Soriano